



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1245-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente **N° 2024-063653**, que corre mediante SISTRAD Ver. 3.0 con Oficio N° 0339-2025-DEAC-UNJFSC, de fecha 12 de julio de 2025 presentado por el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, quien solicita aprobación del Documento: **“POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001”**, Decreto N° 011185-2025-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 27 de agosto de 2025, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: **“OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución”;**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: **“La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes”;**

Que, según lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, **“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, (...)”;**

Que, el artículo 58° del cuerpo normativo anteriormente citado, establece: **“El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad.”;**

Que, el artículo 424°, del Estatuto Universitario vigente establece que: **“La acreditación es el reconocimiento formal de la calidad demostrada por una institución o programa educativo, otorgado por el Estado, a través del órgano operador correspondiente, según el informe de evaluación externa emitida por una entidad evaluadora, debidamente autorizada, de acuerdo con las normas vigentes. (...) La acreditación es un instrumento para la mejora continua, busca garantizar que las competencias profesionales de los egresados de las instituciones acreditadas sean eficientes y, por ende, reflejen una formación educativa de calidad”;**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1245-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2025

Que, la norma ISO 21001, es una herramienta de gestión estratégica que utiliza el mismo lenguaje que los profesionales a quienes va dirigida, recogiendo requisitos específicos sobre los procesos educativos, como desarrollo del plan de estudios, proceso de admisión o métodos de evaluación;

Que, las organizaciones educativas de todos los ámbitos (enseñanza primaria, secundaria, universitaria, profesional, etc.) han respondido a esa expectativa con una especial sensibilidad para mejorar sus procesos de gestión y para alcanzar cada vez mejores resultados en el aprendizaje, certificaciones de calidad, modelos de excelencia, programas de indicadores educativos etc., las que han ayudado a establecer políticas, asegurar estándares de prestación y comparar resultados;

Que, según Carta CER-BVC-0155 de fecha 05 de agosto de 2024 se dio a conocer que, la implementación de la Norma Internacional ISO 21001:2018 Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) e ISO 9001:2015 para seis facultades de esta Casa Superior de Estudios fue lanzada el 12 de marzo del presente año. Dicho proceso culminó a finales del mes de julio, cerrándose con la auditoría externa a cargo de la certificadora Bureau Veritas. La certificadora en mención, ha informado que en base al resultado de la auditoría al Sistema de Gestión efectuada del 15 al 22 de julio de 2024 de forma satisfactoria, el equipo auditor ha procedido a recomendar la Certificación de las normas ISO 9001:2015 e ISO 21001:2018 a las Facultades de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática (FIISI), Ciencias Empresariales (FCE), Medicina Humana (FMH), Ingeniería Pesquera (FIP), Bromatología y Nutrición (FBN) y Ciencias Económicas, Contables y Financieras (FCECYF);

Que, con documento del visto, el Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, comunica al Titular de la Entidad que se viene realizando el avance de la implementación de ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 con fines de certificación de trece (13) facultades de la Institución; así como la renovación de estas certificaciones y las seis (06) facultades certificadas en el proceso del año 2024;

Que, para dicho efecto, la Dirección en mención ha elaborado el documento: "POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001", cuyo ejemplar se adjunta al presente y que formará parte de lo que se debe presentar al proceso de evaluación externa con fines de certificación ISO 21001:2018 e ISO 9001:2015 ante el ente evaluador que tendrá a cargo esta tarea; solicitando, su aprobación en Consejo Universitario;

Que, al correr traslado el Titular de la Entidad, mediante Decreto N° 011185-2025-R-UNJFSC de fecha 22 de agosto de 2025, en atención a los documentos remitidos por la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación, deriva el documento de autos y dispone que sea visto en el Consejo Universitario;

Que, en **Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 27 de agosto de 2025**, el **Consejo Universitario** acordó entre otros acuerdos el siguiente: "**APROBAR, el documento:**



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 1245-2025-CU-UNJFSC
Huacho, 28 de agosto de 2025

***“POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001”;* que, en anexo por separado, corre inserto en el presente expediente”;**

Estando a los considerandos expuestos, y

En uso de las atribuciones conferidas la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Presencial de fecha 27 de agosto de 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, el documento: **“POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001”;** que, en anexo por separado forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, a la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 3º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a las instancias y dependencias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Econ. SANTIAGO MANUEL LANDA SALAZAR
SECRETARIO GENERAL

CADV/SMLS/nga.-

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	OTROS DOCUMENTOS:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
	Código: E2-OD-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 1 de 6

**UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**



**“POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA
ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO
9001”**

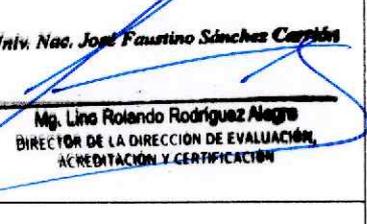
**HUACHO
2025**

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
	Código: E2-OD-03	Versión: 03	Fecha:

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORADO POR	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Pesquera (FIP)	 CESAR ALEXANDER LOPEZ RAMOS INGENIERO ZOOTECNISTA Reg. CIP Nº 158892
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Industrial, Sistemas e Informática (FIISI)	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión FAC. DE INGENIERÍA INDUSTRIAL, SISTEMAS E INFORMÁTICA Dr. MARCO ARTURO GUZMÁN ESPINOSA DIRECTOR DE P. INGENIERÍA INDUSTRIAL
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias Empresariales (FCE) Dr. Elvis Richar Sánchez García DOCENTE UNIVERSITARIO CLAD N° 22300
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Medicina Humana (FMH)	
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Bromatología y Nutrición (FByN)	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión FACULTAD DE BROMATOLOGÍA Y NUTRICIÓN Dra. CECILIA MARCELA DOMÍNGUEZ Nº 5613
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras (FCECyF)	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión FAC. DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS Dr. OPPEO RAÚL DANIEL RAMOS RAMÍREZ — DECANO —
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias (FC)	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión FACULTAD DE CIENCIAS Dr. Carlos Roberto Pesantes Rojas DECANO
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ciencias Sociales (FCS)	Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión F.C. TRABAJO SOCIAL Dra. Olimpia Martha Calmarosa Lazo DOCENTE

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
	Código: E2-OD-03	Versión: 03	Fecha:

	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (FDyCP)	 MARIA R. MEZA AGUIRRE ABOGADA C. A. L. 17325
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Educación (FE)	 Dra. Vilma R. Cabilla Oropeza DNU 262
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental (FIAIAyA)	 EDISON GOETHE PALOMARES ANSELMO Ingeniero Agrónomo CIP N° 54639
	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Civil (FIC)	 UNIV. NAC. JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN  EUGENIO DARRIBO ANDRADE FLORES DOCENTE COMAP N° 1413
Fecha:	Responsable del proceso de Gestión de Organizaciones Educativas - SGOE de la Facultad de Ingeniería Química y Metalúrgica (FIQM)	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN FACULTAD INGENIERÍA QUÍMICA Y METALÚRGICA  Dr. BERNARDO B. RUIZ SÁNCHEZ DIRECTOR E.P. INGENIERÍA QUÍMICA
REVISADO POR	Director de la Dirección de Evaluación, Acreditación y Certificación	Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrion  Mg. Lino Rolando Rodríguez Alegre DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y CERTIFICACIÓN
APROBADO POR	Consejo Universitario	
Fecha:		

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	OTROS DOCUMENTOS:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
	Código: E2-OD-03	Versión: 03	Fecha:	

03

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	SECCIÓN DEL DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	---	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del documento
02	---	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió el título del documento de "POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS" a "POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001 Y SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001". Se añadió a los compromisos "así como la adecuada gestión de la propiedad intelectual y actividades de la responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible local, regional y de la sociedad" Se añadió a los compromisos "Para los estudiantes con necesidades especiales, asegurar que los recursos y formación apoyan la accesibilidad en los entornos de aprendizaje y se proporcionan ajustes razonables para promover un acceso equitativo a las instalaciones y a los entornos educativos."
03	---	<ul style="list-style-type: none"> Se cambió el título del documento de "POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001". Se adicionó lo que se encuentra en negrita <ul style="list-style-type: none"> ❖ "Estamos comprometidos con fomentar la cultura, la ..., el acceso inclusivo, la equidad ..." ❖ "Contar con una infraestructura y equipamiento adecuado ... con estándares de calidad, flexibles y accesibles."

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE	
	OTROS DOCUMENTOS:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001	
	Código: E2-OD-03	Versión: 03	Fecha:



02

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001

En la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión estamos comprometidos con fomentar la cultura, la calidad, la innovación, el acceso inclusivo, la equidad y la mejora continua de nuestros procesos de gestión académica y administrativa, con un enfoque competitivo, científico, tecnológico, humanista y de responsabilidad social, hacia el logro de la excelencia y liderazgo institucional, con la finalidad de formar profesionales íntegros que busquen atender las necesidades y satisfacer las expectativas de los grupos de interés y de la sociedad.

Por ello, nos comprometemos con lo siguiente:

- Brindar formación profesional humanística, científica, tecnológica y competitiva al estudiante universitario que contribuyan al desarrollo sostenible y a la solución de los problemas de salud, sociales, económicos y ambientales a nivel nacional e internacional, mediante currículos por competencias que respondan a la demanda social y a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- Promover e incentivar la investigación, proyección y extensión social, educación continua e identidad cultural; así como la adecuada gestión de la propiedad intelectual y actividades de la responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible local, regional y de la sociedad
- Contar con una infraestructura y equipamiento adecuado que nos permita brindar los servicios académicos y administrativos con estándares de calidad, flexibles y accesibles.
- Para los estudiantes con necesidades especiales, asegurar que los recursos y formación apoyan la accesibilidad en los entornos de aprendizaje y se proporcionan ajustes razonables para promover un acceso equitativo a las instalaciones y a los entornos educativos.

	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE			
	PROCESO NIVEL 0:	GESTIÓN DE ORGANIZACIONES EDUCATIVAS - SGOE		
	OTROS DOCUMENTOS:	POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ORGANIZACIONES EDUCATIVAS ISO 21001 Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001		
Código: E2-OD-03	Versión: 03	Fecha:	Página: 6 de 6	



01

- Gestionar los recursos humanos idóneos que brinden un servicio académico y administrativo de calidad mostrando una conducta ética y competitiva.
- Satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés, cumpliendo con eficacia los objetivos establecidos por las Facultades y los objetivos estratégicos de la Universidad aplicables.
- Cumplir con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220 (Modelo de Renovación de Licencia Institucional – CBC), la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la calidad educativa – SINEACE, el Estatuto de la UNJFSC, requisitos legales vinculados con el quehacer y otros afines asumidos por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.
- Promover la mejora continua de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad y Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas y su desempeño, tomando en cuenta el desarrollo educativo, científico y técnico de los estudiantes y personal de la UNJFSC.
- Fortalecer la cooperación académica a través de convenios y alianzas nacionales e internacionales con universidades, organizaciones y/o empresas, que permitan el desarrollo de las actividades académicas, de investigación, extensión universitaria en docentes y estudiantes.
- Promover actividades para la protección del medio ambiente considerando los impactos ambientales de nuestras actividades, estableciendo medidas para prevenir la contaminación del entorno y utilizando adecuadamente los recursos naturales para garantizar el desarrollo sostenible.

Nuestra Política se encuentra disponible para todos nuestros grupos de interés.